



# Diseños lógicos

---

## Descripción de los registros

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante. Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la Orden.

Tipo 2: Registro del declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como certificaciones soliciten los socios o partícipes.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex.D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex.C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



## Registro de tipo 1: Registro de declarante

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSIC.	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<b>TIPO DE REGISTRO</b> Constante número "1"
2-4	Numérico	<b>MODELO DECLARACIÓN</b> Constante "165"
5-8	Numérico	<b>EJERCICIO</b> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración
9-17	Alfanumérico	<b>NIF DEL DECLARANTE</b> Se consignará el NIF de la entidad de nueva o reciente creación. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
18-57	Alfanumérico	<b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</b> Para las entidades de nueva o reciente creación se consignará la razón social completa, sin anagrama.  En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<b>TIPO DE SOPORTE</b> Se cumplimentará una de las siguientes claves: "C": Si la información se presenta en CD-R. "T": Transmisión telemática
59-107	Alfanumérico	<b>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</b> Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en dos: 59-67 <b>TELÉFONO:</b> Campo numérico de nueve posiciones



		<p>68-107      <b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden.</p>
108-120	Numérico	<p><b>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</b> Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 165.</p>
121-122	Alfabético	<p><b>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</b> En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir nuevos registros de tipo 2 que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123-135	Numérico	<p><b>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</b> En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS</p>
136-144	Numérico	<p><b>NÚMERO TOTAL DE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS</b> Se consignará el número total de certificaciones expedidas por la entidad de nueva o reciente creación, para la práctica de la deducción, a favor de los socios o partícipes que hayan adquirido acciones o participaciones indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello en el periodo impositivo en el que se produzca la adquisición de las mismas.</p>



145-159	Numérico	<b>IMPORTE TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES</b> Se consignará la suma total de los importes satisfechos por la suscripción de acciones o participaciones en la empresa de nueva o reciente creación por los socios o partícipes de la misma que hayan solicitado la expedición de la certificación de esta adquisición y del cumplimiento de los requisitos establecidos.  Este importe se hará constar sin signo y sin decimales, el importe de adquisición o enajenación de la participación correspondiente al socio o partícipe.  Este campo se subdivide en dos: 145-157 Numérico <b>ENTERO:</b> Parte entera del importe total de la adquisición. 158-159 Numérico <b>DECIMAL:</b> Parte decimal del importe total de la adquisición.
160-167	Numérico	<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b> Se hará constar la fecha de constitución de la empresa de nueva o reciente creación. Este campo se subdivide en otros tres: 160-163 Numérico <b>AÑO</b> 164-165 Numérico <b>MES</b> 166-167 Numérico <b>DÍA</b>
168-182	Numérico	<b>IMPORTE FONDOS PROPIOS</b> Se hará constar el importe de los fondos propios de la entidad en el inicio del período impositivo al que se refiera esta declaración informativa.  Este campo se subdivide en dos: 168-179 Numérico <b>ENTERO:</b> Parte entera. Se consignará la parte entera del importe de los fondos propios. 181-182 Numérico <b>DECIMAL:</b> Parte decimal. Se consignará la parte decimal del importe de los fondos propios.
183-500	-----	<b>BLANCOS</b>



## Registro de tipo 2. Registro de socios o partícipes

Se consignará un registro por cada socio o partícipe que hubiera solicitado certificación de la adquisición de acciones o participaciones de la entidad de nueva o reciente creación.

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<b>TIPO DE REGISTRO</b> Constante '2'
2-4	Numérico	<b>MODELO DECLARACIÓN</b> Constante '165.
5-8	Numérico	<b>EJERCICIO</b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<b>N.I.F. DEL DECLARANTE</b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<b>N.I.F. DEL SOCIO O PARTÍCIPE</b> Se consignará el N.I.F. del socio o partícipe de la entidad nueva o de reciente creación. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE del 5 de septiembre).
27-35	Alfanumérico	<b>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b> Si el perceptor es menor de edad se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
36-75	Alfanumérico	<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO O PARTÍCIPE</b> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden.



76-88	Numérico	<b>IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN</b> Se hará constar sin signo y sin decimales, el importe de adquisición o enajenación de la participación correspondiente al socio o partícipe.  Este campo se subdivide en dos: 76-86 Numérico <b>ENTERO:</b> Parte entera. Se consignará la parte entera del importe total de la adquisición. 87-88 Numérico <b>DECIMAL:</b> Parte decimal. Se consignará la parte decimal del importe total de la adquisición (si no tiene, consignar CEROS).
89-96	Numérico	<b>FECHA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES / PARTICIPACIONES</b> Se hará constar la fecha de adquisición de las acciones o participaciones adquiridas. Este campo se subdivide en otros tres: 89-92 Numérico <b>AÑO</b> 93-94 Numérico <b>MES</b> 95-96 Numérico <b>DÍA</b>
97-103	Numérico	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.</b> Se consignará el porcentaje de participación que corresponda al socio o partícipe. Dicho porcentaje, cuando no sea un número entero, se expresará con cuatro decimales.  Este campo se subdivide en otros dos: 97-99 Numérico <b>ENTERO:</b> Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS). 100-103 Numérico <b>DECIMAL:</b> Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
104-500	-----	<b>BLANCOS</b>